



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 379
de 28 de mayo de 2021

“Por la cual se aprueba la Guía Sanitaria de Bioseguridad Post COVID-19 para la reapertura segura de los Centros de Atención Integral de la Primera Infancia (CAIPI)”

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá, señala que le corresponde al Ministerio de Salud tomar las medidas necesarias para hacer desaparecer toda causa de enfermedad transmisible o mortalidad especial, así como el control de todo factor insalubre de importancia local o nacional y que sus normas se aplicarán de preferencia a toda otra disposición legal en materia de salud pública, y obligan a las personas, naturales o jurídicas, y entidades oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, existentes o que en el futuro existan, transitoria o permanentemente, en el territorio de la República;

Que en el Decreto Ejecutivo No. 64 de 28 de enero de 2020, se dispuso que el Ministerio de Salud establecería todas las medidas ordinarias y extraordinarias que considere necesarias en razón de prevenir y controlar el riesgo proveniente del Brote del Nuevo Coronavirus (COVID-19), y en caso de su entrada al país, poder contener y mitigar el daño, garantizando la salud de la población.

Que mediante Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dictaron otras disposiciones, en virtud de la declaratoria de Pandemia de la enfermedad de COVID-19, por la Organización Mundial de la Salud (OMS/OPS), del cual se han registrado casos en el Territorio Nacional, afectando la población en general.

Que, el Ministerio de Salud, adoptó a través de la Resolución No. 405 de 11 de mayo de 2020, los lineamientos para el retorno a la normalidad de las empresas post COVID-19 y dictó las directrices y medidas de prevención y control ante el riesgo de infección por esta enfermedad contagiosa, especialmente en los entornos laborales para lograr un retorno a las actividades comerciales, de forma ordenada, gradual y segura, protegiendo con medidas de bioseguridad a los empresarios, trabajadores, clientes y personas relacionadas en la cadena de comercialización.

Que, el Ministerio de Salud, en el ejercicio de su rol rector de la salud, debe emitir los documentos, de índole sanitario, que permitan el debido retorno a la normalidad y reapertura segura de los centros educativos públicos y privados post COVID-19, cuyo contenido deben reflejar los requisitos sanitarios indispensables que debe cumplir para la apertura de los diversos establecimientos de interés sanitario, públicos, privados o similares, con el interés al personal de los centros educativos, estudiantes, padres de familia o representantes legales de estos y de transportes escolares.

Que se hace necesario, establecer una guía que refleje los lineamientos sanitarios de bioseguridad para la reapertura segura de los centros educativos públicos y privados en el marco de la estrategia “Ruta Hacia la Nueva Normalidad”, para proteger a la población que asista a estos centros,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el formato y contenido del documento denominado “Guía Sanitaria de Bioseguridad Post COVID-19 para la reapertura segura de los Centros de Atención Integral de la Primera Infancia (CAIPI)”, que se reproduce en el Anexo I y que forma parte integral de la presente resolución.



Resolución No. 379 de 28 de mayo de 2021
Página No. 2

SEGUNDO: Establecer que la Guía de Sanitaria, aprobada en el artículo Primero de esta Resolución, es de estricto cumplimiento en todo el Territorio Nacional.

TERCERO: Advertir, que el Ministerio de Salud se reserva el derecho de hacer las modificaciones y actualizaciones pertinentes a la presente guía, en la medida que se tenga más información disponible sobre la situación del COVID-19 y se dicten nuevas directrices al respecto.

CUARTO: La presente resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 66 de 10 de noviembre de 1947; Decreto Ejecutivo No. 64 de 28 de enero de 2020; Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020 y Resolución No. 405 de 11 de mayo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud



JOSÉ BELISARIO BARUCO V.
Secretario General



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



MINISTERIO
DE SALUD

**GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD
POST COVID-19
PARA EL RETORNO SEGURO A LOS CENTROS
DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA
INFANCIA (CAIPI)**





GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MINSA 2021

OBJETIVO

Establecer una guía sobre los lineamientos sanitarios de bioseguridad para el retorno seguro a los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) en el marco de la estrategia "Ruta Hacia la Nueva Normalidad" para proteger a la población que acuden a estos centros.

INTRODUCCIÓN

Esta guía constituye un documento de referencia para el desarrollo de los protocolos de bioseguridad para el retorno seguro a los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI). Este protocolo de bioseguridad es una herramienta donde se deberá desarrollar cómo se realizará la implementación de cada una de las medidas básicas de prevención dictadas por el Ministerio de Salud de acuerdo al contexto en que se encuentre, requiere colaboración de toda la población y es indispensable la supervisión constante de su fiel cumplimiento, con el fin de proteger la salud de todos los niños/as y personal de estos Centros.

Para realizar esta labor, se debe conformar un Comité especial de salud e higiene para la prevención del COVID-19, quienes tendrán que cumplir con las responsabilidades establecidas en la normativa, el cual se mantendrá en funcionamiento mientras dure la pandemia. Aquellas empresas, instituciones u organizaciones que cuenten con un Comité de Salud e Higiene en el Trabajo, este Comité podrá asumir el rol del Comité de Salud e Higiene del COVID-19, previa capacitación.

Para una mejor comprensión de todo lo concerniente a la enfermedad COVID-19 como: signos y síntomas, mecanismo de transmisión, medidas de prevención y control, información oficial actualizada de la situación mundial y de Panamá; las que constituyen herramientas básicas que deben ser manejadas por todos para poder implementar de manera correcta las medidas, los invitamos a visitar el sitio web del Ministerio de Salud www.minsa.gob.pa y la Organización Panamericana de la Salud www.paho.org donde podrán acceder a todos los documentos técnicos.

Esta guía está basada en los "Lineamientos Generales para el Retorno a la Normalidad de las Empresas Post COVID-19 en Panamá" adoptados mediante Resolución No. 405 del 11 de Mayo de 2020 las cuales son de estricto cumplimiento, al igual que las normativas sanitarias y de salud ocupacional vigentes.





GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MINSA 2021

MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS POR COVID-19 EN CAIPI

Todos los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia deben conocer el manejo en caso de sospechas o confirmación de casos de COVID-19 dentro del centro y mantener una estrecha comunicación con el Centro de Salud de su área, con el fin de abordar rápidamente las situaciones que se presenten y evitar la dispersión de la enfermedad en los centros, por lo que se debe seguir las siguientes recomendaciones:

1. Los padres de familias tienen la responsabilidad de no enviar a sus acudidos al CAIPI en caso de presentar síntomas como fiebre, tos, estornudos, dolor de cabeza entre otros síntomas sugestivos de COVID-19 y buscar atención médica inmediata.
2. En caso de que un niño/a, docente o administrativo resulte positivo a COVID-19, debe notificar inmediatamente al CAIPI e iniciar aislamiento domiciliario y seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria.
 - a. La autoridad sanitaria debe iniciar una investigación de los contactos estrechos al caso con apoyo del Centro Educativo. En el caso de docentes y niños/as de la misma aula del caso positivo, u otras personas definidas por la autoridad sanitaria como contacto estrecho, deben iniciar cuarentena preventiva por 14 días (contados a partir de la fecha de contacto con el caso positivo), seguimiento y monitoreo de signos y síntomas y toma de muestra para diagnóstico de COVID-19 (después del 5to día preferentemente o cuando aparezca síntomas).
3. En caso de que un estudiante, docente o administrativo tenga algún familiar positivo de COVID-19 en casa, debe notificar inmediatamente al CAIPI permanecer en cuarentena hasta que el familiar finalice su aislamiento de 14 días.
4. En caso de detectar a algún estudiante, docente o administrativo con síntomas sugestivos de COVID-19 durante la jornada diaria se deberá seguir el siguiente procedimiento:
 - a. El niño/a será ubicado en un área de aislamiento en la que permanecerá hasta que sea retirado por su padre de familia, notificar al padre de familia para que retire al niño/a e indicarle que busque atención médica inmediata y realizar prueba diagnóstica para COVID-19.
 - b. En caso de personal docente y administrativo debe suspender la actividad que realiza y retirarse de la instalación en búsqueda de atención médica inmediata y realizar prueba diagnóstica para COVID-19.
 - c. Todos los niños/as y maestros del aula de clases o en contacto con el estudiante, personal docente o administrativo sospechoso o con síntomas sugestivos de COVID-19 iniciarán cuarentena preventiva hasta tanto se tenga resultado de la prueba diagnóstica para COVID-19 del caso sospechoso (según acápite 4a y 4b).





GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MINSA 2021

ASPECTO	MEDIDAS
<p>COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) deben tener constituido su "Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19", conformada por un mínimo de 2 a 6 personas, dependiendo del tamaño de la institución. Debe estar conformada por la Dirección del plantel, personal docente, administrativos y asociación de padres de familias quienes serán los responsables de organizar, implementar y monitorear diariamente las acciones de prevención y control establecidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben desarrollar un protocolo en donde se establezcan los mecanismos para implementar y monitorear el cumplimiento de medidas de prevención y control recomendadas para el retorno seguro a las clases.
<p>CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y GUÍAS SANITARIAS</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) deben manejar la información actualizada y oficial del COVID-19 en Panamá y debe cumplir con las Guías y Protocolos sanitarios emitidos por el Ministerio de Salud. • Tienen la responsabilidad de mantener informado a toda la comunidad educativa sobre las medidas de prevención y control, situación del COVID-19, capacitarlos periódicamente sobre el tema y vigilar el estricto cumplimiento de las mismas. • Todo el personal docente, administrativo y padres de familia deben contar con la información clara y actualizada sobre las medidas de prevención y control del COVID-19, esta información será suministrada por medio de afiches, cintillos, murales, pantallas, redes sociales, etc. ubicados en el área de ingreso, salones de clase, baños, gimnasios y demás zonas de mayor circulación del Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) • Deben vigilar el estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad en los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) <p>Página web MINSA: http://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/planes-protocolos-y-guias-covid-19-0</p>
MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
<p>HIGIENE DE MANOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar higiene de manos correctamente con agua y jabón o gel alcoholado. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Al ingreso al Centro ▪ Antes y después de comer ▪ Después de ir al baño ▪ Siempre que sus manos estén visiblemente sucias. ▪ Antes y después de recibir a los niños, si



GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA *MINSA 2021*

	<p>requiere tener contacto físico con el (cargarlo o tomarlo de la mano).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Después de manipular secreciones de los niños (cambio de pañal, asistencia en el baño, entre otras actividades). <ul style="list-style-type: none"> • Realizar pausas de higiene de manos durante las jornadas para reforzar la importancia de higiene de manos. Emitir alertas por medio de llamados, pitos, campanitas, sirenas, bocinas u otro mecanismo, momento en que debe suspenderse toda actividad y los niños/as procederán a realizar higiene de manos con agua y jabón o con gel alcoholado. • Los maestros deben realizar recordatorios de higiene de manos antes de iniciar el recreo y una vez hayan terminado, al ingreso a clases y a la salida. • Ubicar afiches de recordatorios y técnica correcta de higiene de manos en el aula, pasillos y servicios sanitarios.
 <p>USO DE MASCARILLAS, ETIQUETA RESPIRATORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso obligatorio de mascarillas para todos docentes, administrativos, niños/as mayores 2 años y demás personas (padres de familia, proveedores entre otros) para el ingreso al Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) y durante la movilización en autobuses escolares o transporte público. • No se recomienda el uso de mascarilla en menores de dos años, personas con alguna discapacidad que no puedan utilizarla de manera segura. • Las mascarillas únicamente podrán ser retiradas temporalmente al momento de consumir alimentos o tomar agua, realizando higiene de manos antes y después de retirarla y manteniendo distanciamiento físico. Una vez finalizada la actividad debe ser colocada inmediatamente. • Se recomienda además de la mascarilla el uso de protector facial (pantalla o careta facial). El uso de protección facial no exime el uso de mascarilla. • Cumplir con la etiqueta respiratoria o higiene de la tos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Toser o estornudar en el ángulo del antebrazo o en un pañuelo desechable, el cual deberán descartar en un envase destinado para estos desechos, y realizar higiene de manos inmediatamente. ○ No escupir en el suelo y en otras superficies expuestas al medio ambiente. ○ Provisión continúa de pañuelos desechables en lugares como comedores o zonas dispuestas para el descanso en donde el personal y los niños/as se deben retirar la mascarilla.



GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MINSA 2021

<p>DISTANCIAMIENTO FÍSICO</p> 	<p>Debemos tomar en consideración que el riesgo de infección por COVID-19 aumenta en espacios cerrados, aquellos donde haya mayor interacción entre personas y mayor tiempo de exposición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada Centro de Atención Integral a la Primera infancia debe realizar un análisis de la capacidad e infraestructura de las aulas y demás espacios de uso común para determinar la capacidad o número de niños/as que podrán estar simultáneamente en estos espacios. En aquellas áreas que por falta de espacio y gran número de niños/as evaluar estrategias como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ○ División en grupos niños/as (cohortes), alternando los días de clases presenciales o clases en diferentes turnos u otra modalidad que consideren. • En las aulas de clase realizar las adecuaciones necesarias con el fin de mantener en todo momento un distanciamiento de 2 metros entre los niños/as y docentes. Retire muebles y objetos no esenciales y/o cambie la disposición de los escritorios para maximizar la distancia física entre estos. De preferencia, todos los escritorios deben estar ubicados en la misma dirección. • Establecer estrategias para la implementación del cumplimiento del distanciamiento físico en áreas de uso común como baños, filas de ingreso a las aulas, filas de ingreso a los autobuses, entre otras, como son colocar señalizaciones (marcaciones en el piso, letreros) para que los niños/as y personal cumplan con el distanciamiento físico de 2 metros. • Escalonar las horas para actividades fuera de clases y recreos, evitando aglomeración de niños/as en los pasillos y áreas recreativas. • De preferencia se recomienda realizar actividades de recreación y actividades como cantar, gritar, ensayos de bandas o deportes y ejercicios en espacios al aire libre, en caso de no contar puede hacerse en las áreas cerradas amplias con buena ventilación (ver otras medidas). • Se deberá asignar un personal (puertas de ingreso y pasillos) que monitoree que todos mantengan distanciamiento físico de dos metros. En el caso de que el distanciamiento físico sea menor a 2 metros no debe ser por un periodo mayor a 15 minutos, evitar el contacto físico. • Evitar el contacto físico en los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI). No realizar gestos de celebraciones o saludos como apretones de manos, abrazos, chocar las manos, entre otros. Colocar carteles físicos o electrónicos que desaliente este tipo de acciones durante las jornadas diarias.
--	---



GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MINSA 2021

	<ul style="list-style-type: none"> • En las áreas donde no se pueda mantener el distanciamiento físico de 2 metros, se podrán implementar medidas adicionales de protección o barrera física para evitar contagios (pantallas de protección facial o separadores acrílicas) ejemplo: áreas administrativas, de atención al público, entre otros. • Organice horarios de ingresos y salidas escalonados de ingreso, y de ser posible organice la entrada de grupos por puertas de entradas diferentes para evitar aglomeraciones. • Evite el contacto de los niños/as de un grupo con otros grupos siempre que sea posible, por lo que debe organizarse para que los recreos o actividades fuera del aula se realicen en horarios escalonados. • Evite las interacciones durante descansos, meriendas o almuerzos entre el personal. Adecue los espacios para estas actividades en áreas al aire libre y manteniendo el distanciamiento físico de 2 metros.
<p>USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP</p>	<p>El uso del equipo de protección personal para prevención el COVID-19 en estas áreas va a depender de la ocupación que tenga cada trabajador o el nivel de riesgo al que se encuentre expuesto. Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar protección facial (careta) además de mascarilla cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas, o riesgos químicos, biológicos, físicos, o en aquellos momentos donde el distanciamiento físico de 2 metros no pueda cumplirse en los cuales el contacto no debe exceder los 15 minutos. • Los guantes solo serán necesarios en caso de que por la particularidad de la ocupación del trabajador se requiera, tal como cambio de pañales, manejo de secreciones, personal de aseo, manipulación de alimentos y otros. Es importante recordar que el uso de los guantes no sustituye el lavado de manos. • Los encargados de realizar la limpieza y desinfección de las áreas deben utilizar el equipo de protección personal adecuado (guantes, mascarilla, entre otros). Ver Guía de Limpieza y desinfección de superficies para establecimientos en general www.minsa.gob.pa





GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MINSA 2021

<p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la limpieza y desinfección de las superficies en las aulas y áreas de uso común diariamente. • Limpie y desinfecte frecuentemente superficies de alto contacto como escritorios, manijas o cerraduras de las puertas, agarraderos o baranda de escaleras, grifos de lavamanos, palanca de inodoros, agarraderos, botones de acceso de las puertas, mesas y sillas de áreas de comedores, entre otras superficies. • Al finalizar la jornada de atención de los niños/as, se deberán limpiar las colchonetas o camas apilables; las cuales deben estar confeccionadas con materiales que permitan su limpieza con agua, jabón y desinfección diaria. • Limite el uso útiles, equipos de trabajo (computadoras, escritorios, entre otros). De requerir compartirlos se debe realizar limpieza y desinfección adecuada entre cada uso. • No aplicar ningún desinfectante sobre ropa o piel de los niños/as, docente o administrativa. Los desinfectantes son para uso en superficies no en humanos. • Realizar los procesos de limpieza y desinfección cuando hayan finalizado las clases, y por ningún motivo colocar desinfectantes en spray en presencia de niños/as y personal. <p>El proceso de limpieza y desinfección involucra tres pasos básicos que deben realizarse en el siguiente orden: Limpieza, enjuague y secado, y desinfección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza: La limpieza de estas superficies debe realizarse con agua, jabón o detergente y paño limpio. • Enjuague y secado: con agua y espere que seque. • Desinfección: Posterior a la limpieza aplicar un desinfectante y dejar secar. <p>Desinfectantes recomendados: compuestos clorados - hipoclorito de sodio (Cloro) al 5.25% o al 3.5% en una dilución según área, alcohol al 70%, compuestos de amonio cuaternario o peróxido de hidrógeno u otro desinfectante de uso doméstico contenido en la Lista N: desinfectantes para usar contra SARs-CoV2 de la Environmental Protection Agency (EPA) https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2-covid-19</p> <p>Seguir las recomendaciones establecidas en la "Guía de limpieza y desinfección de superficies en establecimientos en general". Acceso en la página web: http://www.minsa.gob.pa/destacado/coronavirus-covid-19</p>
<p>MANEJO DE DESECHOS</p>	<p>Al usar mascarilla desechable, otros equipos desechables y materiales contaminados, es fundamental utilizarlos y desecharlos correctamente para</p>



GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MINSA 2021

	<p>evitar que aumente el riesgo de transmisión asociado con su uso y su eliminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda un manejo diferenciado de los desechos tales como: las mascarillas, al igual que desechos posiblemente contaminados como pañuelos desechables, estos deben colocarse en doble bolsa y recipiente cerrado. De preferencia utilizar recipientes para desechos con tapa a pedal, ubicados en áreas accesibles en las aulas y pasillos del centro educativo. • Manejo seguro de la disposición final: cerrar ambas bolsas por separado y colocar en el área de almacenamiento temporal de desechos sólidos (para ser retirada por el servicio de aseo).
<p>HORARIOS ESPECIALES Y RESTRICCIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS – TELETRABAJO, MODALIDAD EDUCATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la reducción de la jornada diaria o limitación de asistencia de grupos numerosos para disminuir el riesgo de transmisión del COVID-19. • Se debe ofrecer opciones de educación virtual a los niños/as cuyos padres por algún motivo no deseen enviarlos presencialmente a clases, así como niños/as con alto riesgo a enfermarse gravemente (incluidos aquellos con necesidades médicas especiales) y aquellos niños/as que viven con personas de alto riesgo. • Se recomienda que personal de los centros consideradas como población vulnerable (personas mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas, embarazadas, entre otros), personas con movilidad reducida, entre otras condiciones, no asistan a los centros. En caso de asistir, se recomienda el uso de protector facial, adicional al uso de la mascarilla. • Establecer horarios escalonados para ingreso y salida de las jornadas, momentos de recreación u otras actividades. • Limite la entrada de visitantes, voluntarios u otro personal no esencial en los centros, así como la realización de actividades no esenciales que involucren aglomeración de personas. • Limitar el ingreso de las familias o cuidadores al interior del centro, salvo aquellos casos estrictamente necesarios, los cuales serán atendidos con previa cita.
<p>MONITOREO DE SINTOMAS DE PERSONAL, NIÑOS/AS Y VISITANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a personal y padres de familia no acudir o enviar a los niños/as al CAIPI cuando presenten síntomas, en este caso deben acudir a la instalación de salud más cercana o notificar al 169, para recibir atención médica oportuna. • Solicitar a los padres de familia que notifiquen a la escuela cuando se los niños/as hayan estado expuestos a alguna persona positiva por COVID-19, estos niños/as no deben ser enviados al Centro hasta tanto finalice la cuarentena del caso. • Informar al Ministerio de Salud ante un aumento significativo de





GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MINSA 2021

	<p>ausentismo de niños/as o personal del Centro. Mantener comunicación constante con la Instalación de salud más cercana al área de ubicación del CAIPI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de temperatura a los niños/as y el personal del CAIPI al ingreso a la jornada con el fin de determinar síntomas iniciales del COVID-19. • Cuando algún niño/a o personal del CAIPI presente alguno de los síntomas del COVID-19 como tos, pérdida de olfato o gusto, fiebre igual o mayor a 38 °C o dificultad para respirar, no debe asistir al centro. • El CAIPI debe contar con un plan de abordaje en caso que se detecte algún caso sospechoso de COVID-19. Para esto debe contar con un área física exclusiva para la ubicación de los niños/as mientras son retirados por el acudiente. • Si se identifica un caso positivo de COVID-19 entre el personal y los niños/as se debe limpiar y desinfectar el área según lo establecido en la Guía de limpieza y desinfección de establecimientos en general y el personal debe colaborar con la información para realizar la trazabilidad de contactos.
<p>MANEJO DEL ESTRÉS LABORAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un plan para el manejo estrés laboral, coordinado por el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19. • Permitir al personal tomar pequeñas pausas activas laboral durante la jornada con el objetivo de realizar ejercicios de estiramiento, respiración, buscar agua para hidratarse, ir al baño, etc. • Fomentar entre el personal la solidaridad, evite el estigma, reitere que deben ser considerados unos con otros y apoyarse en todo momento. Este atento a las reacciones de los niños/as y el personal del CAIPI, todos responden de manera diferente, escuche las preocupaciones de los niños/as, tome tiempo en escucharlos, y alerte en caso de alguna situación en especial.
<p>COMPROMISO DEL CENTRO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Designar personal que monitoree el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y de prevención y control de infecciones al ingreso y durante las jornadas diarias • Mantener provisión continua de los insumos para la implementación de la Medidas de Prevención y Control de COVID-19. <ul style="list-style-type: none"> ○ Insumos básicos para Higiene de mano: jabón líquido, papel toalla y gel alcoholado (del 60 al 95%) en los baños, entradas y áreas comunes. ○ Insumos básicos para limpieza y desinfección de superficies ○ Equipo de protección personal • El comité del Centro, así como los docentes deben realizar actividades de promoción y educación sobre las medidas de prevención COVID-19 constantemente.



GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MINSA 2021

	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener a los padres de familia informados sobre las acciones que se deberán seguir para la prevención y control de COVID-19 en los centros, utilizar para esto tableros informativos, volantes, correos electrónicos, circulares, redes sociales de la escuela, entre otros mecanismos de comunicación. • Colaborar con las autoridades sanitarias al momento de realizar las inspecciones a los centros. • Organizar docencias a todo el personal administrativo, maestros, conductores de buses colegiales y niños/as sobre la información básica del COVID-19: síntomas, como se transmite y las medidas de prevención y control que deben seguirse. Hacer énfasis en: higiene de manos, distanciamiento social, uso adecuado de mascarilla y todas las medidas establecidas internamente para la prevención de enfermedades, así como temas de salud mental y apoyo sicosocial.
<p>OTRAS MEDIDAS</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Ventilación: mantener las áreas con buena ventilación. De preferencia utilizar ventilación natural. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ventilación natural: mantener abiertas puertas y ventanas. ○ Ventilación mecánica: mejorar el flujo y renovación del aire. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de recambios o renovación de aire por hora en los sistemas de aire acondicionados. ▪ Realizar la limpieza filtros y mantenimiento preventivos según las indicaciones del fabricante para garantizar la calidad de aire. ▪ No dirigir el flujo de aire directo a las personas. ▪ Abrir puertas y ventanas por lo menos dos veces durante la jornada diaria. • Servicios sanitarios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Limite la cantidad de niños/as que puedan ingresar a los baños simultáneamente, coloque señalizaciones de distanciamiento físico en las filas fuera de los baños, y supervise su uso. • Recreos o espacios de meriendas, se recomienda: <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizarlos en áreas al aire libre con el debido distanciamiento entre los niños/as. ○ En caso de no contar con áreas al aire libre pueden realizarse en las áreas bajo supervisión de los docentes o personal. Siguiendo medidas de básicas de higiene: lavado de manos antes y después de merendar, y verificar la inmediata y correcta colocación de la mascarilla (mayores de 2 años). ○ Vigilarse que los niños no compartan utensilios, alimentos o bebidas entre ellos. • No realizar actividades como eventos deportivos, asamblea de padres,



GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MINSA 2021

	<p>y otros eventos donde pueda haber aglomeraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar a los niños/as la importancia de crear un espacio personal, cuidado de sus útiles y no compartir artículos con otros estudiantes. • Se verificará que los niños/as no ingresen con objetos traídos de casa, como juguetes o similares al interior del CAIPI. • Se deben retirar del entorno del aula todos aquellos materiales que no puedan ser limpiados y desinfectados con facilidad. • Fomente el uso de la tecnología para realizar la realizar reuniones, difusión de material académico como tareas, lecciones, circulares entre otros documentos con el fin de evitar la manipulación de papelería, así como pagos en línea.
<p>Buses colegiales</p> 	<p>El conductor y su ayudante deben apoyar en la organización durante el abordaje de los vehículos, ubicar a los niños/as en los puestos permitidos, y fomentar el orden y aseo para el ingreso y durante el recorrido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los niños/as mayores de 2 años, conductores y ayudantes debe usar mascarilla y pantalla de protección durante el transporte. • Realizar higiene de manos con gel alcoholado al ingresar y bajarse de los autobuses. • Se debe organizar a los niños/as de manera que mantengan distancia física en los autobuses (un puesto de separación entre cada estudiante). Para esto debe marcarse los asientos que no deben ser utilizados (con una X o un letrero que indique no ocupar). Igualmente es recomendable la asignación de puestos a los niños/as o llevar una bitácora de la ocupación de los puestos por trayectos en caso que se requiera hacer la trazabilidad y poder tomar medidas a tiempo con los posibles expuestos en caso de resultar algún niño/a positivo. • Se debe realizar la limpieza y desinfección de superficies del autobús por lo menos una vez al día, y de manera frecuente las superficies de alto contacto (manijas de las puertas, agarraderos, entre otros) • No debe consumirse ningún tipo de alimentos, ni bebidas dentro del bus, ya que para esto requerirá retirarse la mascarilla aumentando en estos momentos el riesgo de transmisión de la enfermedad. • Se recomienda abrir ventanas de los autobuses para que entre aire del exterior, únicamente si hacerlo no supone un riesgo de seguridad para los niños/as.

NOTA: Estas guías están basadas en los Lineamientos Generales para el Retorno a la Normalidad de las Empresas Post COVID-19 en Panamá adoptadas mediante Resolución N° 405 del 11 de mayo de 2020. publicada en Gaceta Oficial 29021-B. Estas Normativas son de estricto cumplimiento, al igual que las normativas sanitarias y de salud ocupacional vigentes.